

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios para la difusión de las actividades realizadas por el Municipio por ocasión determinada No. N001- 2018 que celebran por una parte el **C. Emmanuel Oyarvide Cano En Representación De Letras E Impresiones De San Luis Potosí, S.A. De C.V. "Gran Diario Regional Zona Media" R.F.C. LEI090609DL6** en su carácter de prestador de servicios quien en lo sucesivo se denominará "**PRESTADOR DE SERVICIO**" y por la otra parte el Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, del Ejido el Refugio de Ciudad Fernández, S.L.P., a quien en lo sucesivo se le denominará como "**ORGANISMO**" representado en este acto por el **C. JOSE CRUZ ALVARADO MENDEZ** en su carácter de Director General del Organismo del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

-----DECLARACIONES-----

1.- Declara "**EL ORGANISMO**" por conducto de su titular, que está legalmente constituido conforme a las leyes mexicanas y ubicado en calle Jiménez s/n, del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P.-----

A) Que su registro federal de contribuyentes es **OPO940729GQ8**.-----

B) Que es su deseo contratar los servicios especializados del **prestador** y celebrar el presente contrato por servicio y ocasión determinado, con el mismo en los términos y condiciones consignadas en el presente instrumento.-----

C) Que se encuentra representado en este acto por el Director General del Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, del Ejido el Refugio, Ciudad Fernández, S.L.P. el C. José Cruz Alvarado Méndez, quien acredita su

personalidad del presente con el Nombramiento expedido por acuerdo de la junta de Gobierno en sesión extraordinaria Oficial de fecha 12 de octubre de 2015.-----

2.- Declara "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" por su conducto: -----

A) Quien dijo llamarse C. **Emmanuel Oyarvide Cano en Representación De Letras E Impresiones De San Luis Potosí, S.A. De C.V. "Gran Diario Regional Zona Media" R.F.C. LEI090609DL6**, como ha quedado asentado ser una empresa de Nacionalidad Mexicana con domicilio en calle Pípila # 324, Zona Centro, Rioverde, San Luis Potosí y que se encuentra ampliamente capacitado para dar el servicio para el cual se celebra el presente Contrato y la suficiente preparación, capacidad y experiencia para prestar de manera independiente el servicio antes mencionado mismo que para el evento a realizar por parte del municipio.-----

B) Que es su deseo prestar el servicio que requiere "**EL ORGANISMO**", así como celebrar el presente contrato con el mismo, en los términos y condiciones asignadas en el presente instrumento por servicio y ocasión determinada.-----

Expuestas las anteriores declaraciones, las partes convienen las siguientes: -----

----- C L A U S U L A S -----

PRIMERA: "**EL PRESTADOR**" se obliga a proporcionar al "**ORGANISMO**" el servicio de **PUBLICACION DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE CULTURA DEL AGUA ASI COMO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS REFERENTE A LAS ACCIONES DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL** y será por un periodo de 9 meses comenzando a partir del día 02 de Enero de 2018 al 30 de Septiembre de 2018.-----

SEGUNDA: "**EL PRESTADOR**" se obliga a desarrollar sus actividades con toda diligencia, puntualidad y profesionalismo a efecto de dejar plenamente satisfecho

al **"EL ORGANISMO"**, considere conveniente de acuerdo al tipo o necesidad del caso de que se trate.-----

TERCERA: La prestación de servicios que constituyen el objeto del presente contrato se efectuará a través de gacetillas en el Gran Diario Regional Zona Media, así lo señaló el **"EL ORGANISMO"** para tal efecto.-----

CUARTA: **"EL PRESTADOR"** se encuentra en total libertad de prestar sus servicios para cualquier otra persona física o moral cuando así lo decida en todo tiempo y lugar, siempre y cuando ello no implique conflicto de intereses y no afecte los términos del presente contrato.-----

QUINTA: Ambas partes acuerdan que el pago de los servicios que desarrollará **"EL PRESTADOR"** será la cantidad de \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/ 100 M.N) de manera **mensual** más IVA, este pago tendrá el carácter de compensación de los servicios prestados por única ocasión y no constituirá un sueldo o salario o cualquier otra remuneración que implique relación laboral alguna con **"EL ORGANISMO"** limitándose a los alcances del presente contrato.-----

Jose C

SEXTA: La vigencia del presente contrato tendrá una duración de **9 meses a partir del día 2 de enero del 2018 al 30 de Septiembre del año 2018** y por única ocasión para la prestación a que se hace referencia en la cláusula primera del presente contrato.-----

JK

SÉPTIMA: La cantidad que por concepto de pago de los servicios prestados que recibirá **"EL PRESTADOR"** se le entregará de manera mensual 10 días posteriores a la fecha de recepción de la factura, una vez que se haya realizado la prestación del servicio para la que fue contratado.-----

JK

OCTAVA: Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Ciudad Fernández, S.L.P. renunciando expresamente a cualquier

otro fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros pudiesen corresponderles.-----

NOVENA: El presente contrato dejará sin efectos a cualquier acuerdo hecho de manera verbal o por escrito con anterioridad a la firma del mismo.-----

Leído que fue el presente contrato por las partes que en mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe un dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en el municipio de Ciudad Fernández, S.L.P., el día 02 del mes de Enero del 2018.-----

FIRMAS

POR "EL ORGANISMO"

POR "EL PRESTADOR"


C. JOSÉ CRUZ ALVARADO MENDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO


C. EMMANUEL OYARVIDE CANO

TESTIGOS


C. BENJAMIN HERNANDEZ PIÑA

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de prestación de servicio de publicación celebrado entre el Gran Diario Regional Zona Media, y Organismo Paramunicipal que Manejará la Operación y Administración del Servicio Público Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, del Ejido El Refugio, suscrito el día 02 de Enero del 2018.-----

